



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

Cordial saludo:

Les informamos que el proceso de autoevaluación institucional arrojó resultados bastante satisfactorios para el Colegio; de estos se deriva nuestra continuidad en el Régimen de **LIBERTAD REGULADA**.

Con base en esta información, se elaboró la propuesta de tarifas para el año 2021. Basados en la Resolución **018959 del 07 de octubre de 2020**, del Ministerio de Educación Nacional, que en el artículo 4 cita: “**Clasificación de los establecimientos educativos según el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)**. Para que a un establecimiento educativo de carácter privado se clasifique en alguno de los grupos del ISCE con el fin de definir los incrementos en tarifas a que se refiere la presente resolución, deberá tomar el valor más alto que haya obtenido en el ISCE 2018 en uno de los niveles educativos que ofrezca y de acuerdo con este, seleccionar el grupo que le corresponda (...)”, el Colegio obtuvo los siguientes puntajes: Primaria 8.02, Secundaria 7.68 y Media 7.95; de acuerdo con lo anterior el puntaje más alto (Primaria) nos ubica en el grupo ISCE 10; según esta clasificación y, teniendo en cuenta que cumplimos con lo descrito en el **artículo 7, Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada**:

“(7.1) **Para el primer grado**: el incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen en los grupos ISCE 6,7,8,9 y 10, la fijación de tarifas será libre” en nuestro caso se propone un incremento del 6%.

“(7.2) **Para los siguientes grados**, el incremento se realizará sobre la tarifa autorizada para el año y grado inmediatamente anterior (...). Parágrafo 1: los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional, podrán acceder a un 0.25% adicional por aplicación del Manual de Autoevaluación”. Para los siguientes grados, el aumento se realizará sobre la tarifa cobrada en 2020, en los porcentajes establecidos en la tabla de incremento máximo aplicable que, para el caso del Colegio, será de 4.58% correspondiente al grupo ISCE 10 en el cual se encuentra clasificado.

Según lo anterior, las tarifas para el 2021 serán las siguientes (**tenga en cuenta que el aumento se hace sobre la tarifa que se pagó en 2020**):



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

TARIFAS DE MATRÍCULA Y PENSIONES PARA EL AÑO 2021								
NIVEL	GRADOS	AÑO 2020			INCREMENTO	AÑO 2021		
		TARIFA ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL		TARIFA ANUAL	MATRÍCULA	PENSIÓN MENSUAL
PREESCOLAR	Prejardín	\$ 10.755.679	\$ 1.075.567	\$ 968.011	6% El incremento del 4.58% autorizado mediante Resolución 018959 del 07 de octubre de 2020	\$ 11.401.019	\$ 1.140.101	\$ 1.026.091
	Jardín	\$ 10.477.009	\$ 1.047.700	\$ 942.930		\$ 11.248.289	\$ 1.124.828	\$ 1.012.346
	Transición	\$ 10.162.698	\$ 1.016.269	\$ 914.642		\$ 10.956.856	\$ 1.095.685	\$ 986.117
BÁSICA PRIMARIA	1°	\$ 9.904.010	\$ 990.401	\$ 891.360		\$ 10.628.149	\$ 1.062.814	\$ 956.533
	2°	\$ 9.775.259	\$ 977.525	\$ 879.773		\$ 10.357.613	\$ 1.035.761	\$ 932.185
	3°	\$ 9.407.354	\$ 940.735	\$ 846.661		\$ 10.222.965	\$ 1.022.296	\$ 920.066
	4°	\$ 8.902.776	\$ 890.277	\$ 801.249		\$ 9.838.210	\$ 983.821	\$ 885.438
	5°	\$ 8.963.281	\$ 896.328	\$ 806.695		\$ 9.310.523	\$ 931.052	\$ 837.947
BÁSICA SECUNDARIA	6°	\$ 8.449.927	\$ 844.992	\$ 760.493		\$ 9.373.799	\$ 937.379	\$ 843.641
	7°	\$ 8.065.839	\$ 806.583	\$ 725.925		\$ 8.836.933	\$ 883.693	\$ 795.323
	8°	\$ 7.662.548	\$ 766.254	\$ 689.629		\$ 8.435.254	\$ 843.525	\$ 759.172
	9°	\$ 7.383.907	\$ 738.390	\$ 664.551	\$ 8.013.492	\$ 801.349	\$ 721.214	
MEDIA ACADÉMICA	10°	\$ 7.115.402	\$ 711.540	\$ 640.386	\$ 7.722.089	\$ 772.208	\$ 694.988	
	11°	\$ 6.862.281	\$ 686.228	\$ 617.605	\$ 7.441.287	\$ 744.128	\$ 669.715	



Establecimiento de carácter privado de educación formal, mixto, jornada única calendario A, licencia de funcionamiento según Resolución Departamental 006498 del 16-03-92 y 001381 del 11-12-96. Aprobación de estudios Resolución 11.000 del 29-12-2000 de SEDUCA. Código DANE N° 305266002047 - NIT N° 800.122.468-9.

Otros cobros periódicos:

CONCEPTO	GRADO	TARIFA ANUAL
Certificados	Prejardín a 11°	\$ 17.600
Bibliobanco	Jardín a 11°	\$ 12.200

CURSO	LUGAR	GRADO	TARIFA ANUAL	MENSUALIDAD
Curso Taller Pre-SABER y Orientación Socio ocupacional	Colegio	9° a 11°	\$ 795.488	\$ 99.436 (8)
Fútbol	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Plastilina	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Música	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Teatro	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Fotografía	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Voleibol	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Porrismo	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Baile	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Patinaje	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Técnicas de dibujo	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Manualidades	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Pintura	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Maquillaje artístico	Colegio	1° a 8°	\$ 490.550	\$ 54.505 (9)
Robótica	Colegio	1° a 8°	\$ 1.272.782	\$ 141.420 (9)
Chalanería	Club de Equitación Sierra Dorada	1° a 8°	\$ 1.272.782	\$ 141.420 (9)
Baloncesto	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)
Fútbol	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)
Tenis de mesa	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)
Tenis de campo	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)
Natación	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)
Ultimate	INDERE	1° a 8°	\$ 742.455	\$ 82.495 (9)